RADICADO: 2021-00141-00
DESPACHO COMISORIO
ART.
Al Despacho de la señora juez. Bucaramanga, 30 de junio de 2023.

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario.

Bucaramanga, treinta (30) de junio de dos mil veintitres (2023)

Vista la constancia secretarial que antecede y en atención a lo dispuesto por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Bucaramanga, junto a lo consagrado en la ley 2030 del 27 de julio de 2020 que establece la facultad de subcomisionar, el Juzgado:

RESUELVE

PRIMERO: AUXÍLIESE Y DEVUÉLVASE el Despacho Comisorio numero 036 del 15 de junio de 2023 proveniente del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Bucaramanga, librado dentro del proceso EJECUTIVO CON GARANTIA REAL adelantado por TITULARIZADORA COLOMBIA SA HITOS contra GUSTAVO SANTOS VILLAMIL bajo el radicado 2021-00141.

SEGUNDO: EN CONSECUENCIA, de acuerdo a las facultades otorgadas por el comitente y la ley 2030 del 2020, se dispone **SUBCOMISIONAR** a la **ALCALDÍA DE BUCARAMANGA,** para que realice el secuestro del Inmueble con matrícula 300-370968, propiedad del demandado GUSTAVO SANTOS VILLAMIL , cuya dirección reportada en el respectivo certificado de libertad y tradición es “CARRERA 25 # 35-16 CONDOMINIO RESIDENCIAL SAN LUCAS DOWNTOWN-P.H. BARRIO ANTONIA SANTOS -CENTRO TORRE 3 APARTAMENTO 213” del municipio de Bucaramanga, para lo cual se designó como secuestre a:

Mercedes Castellanos Arias, quien reporta como dirección para recibir notificaciones la carrera 28 N° 47-03 Apto 603 de Bucaramanga, teléfonos: 6850422, 3163400032 y 3175104405, así como el correo electrónico: mercastel523@hotmail.com, persona que hace parte de la lista de auxiliares de la Justicia, remitida por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Fíjese a la citada auxiliar de la Justicia, a manera de gastos provisionales, la suma de $200.000

Se advierte al funcionario comisionado, que goza de amplias facultades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, 40 y s.s. del C.G.P

Líbrese el respectivo despacho comisorio y enviese por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

JUEZ

El auto anterior fue notificado en estado No. 085 del 4 de julio de 2023